

DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 027-21 ANA LORENA SIERRA




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-06-29 11:04


 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 27-21 ANA LORENA SIERRA.pdf (~797 KB)

ADJUNTO DOCUEMENTOS DELA SUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

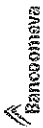
	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	027 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
Valor total	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)		
Contratista	ANA LORENA SIERRA DIAZ		
Supervisor	JULIANA MACÍAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	6 DE MARZO DE 2021		
Fecha de terminación	5 DE JULIO DE 2021		
Plazo de Ejecución	CUATRO (4) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2021	06
Día			
15			
<p>En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 3 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.</p>			
Periodo informado	6 de mayo de 2021 al 5 de junio de 2021		
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 06-05-2021 AL 05-06-2021, del cual hace parte integral la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$20.000.000.00		
Valor Acta No 01	\$5.000.000.00		
Valor Acta No 02	\$5.000.000.00		
Valor Acta No. 03	\$5.000.000.00		

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

Saldo pendiente pago)	(Valor para	\$5.000.000.00	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	EFACTY	Valor total del aporte	\$618.800
Planilla No.	4393743601	Salud	\$250,000
Periodo cotizado	De:	01/05/2021	Pensión \$320,000
	Hasta:	31/05/2021	ARL \$48.800
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.			X
DISCO COMPACTO – cd-			X
Firma			
Nombre	ANA LORENA SIERRA DIAZ		JULIANA MACIAS BARRETO
	Contratista		Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRE: USANTAVEMTO BARRIO: DE LOS ANGELES TELÉFONO: DISTRITO: 08 DE ABRIL CLASE DE APORTANTE: RUCURSAL: SUCURSAL DEPENDENCIA: RUCURSAL: SUCURSAL DEPENDENCIA: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEMA E CBF (REFORMA TRIBUTARIA):		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 4393749001 TIPO DE PLANILLA: PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN SALUD: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN OTROS: MES: mayo AÑO: 2021 FECHA DE PAGO (mes/año/año): 20/10/2008 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 563544829	
--	--	--	--

TOTAL APORTES A PENSION APORTES VOLUNTARIOS: \$ 320.000 APORTES OBLIGATORIOS: \$ 320.000 TOTAL: \$ 640.000		TOTAL APORTES A SALUD APORTES VOLUNTARIOS: \$ 320.000 APORTES OBLIGATORIOS: \$ 320.000 TOTAL: \$ 640.000	
--	--	--	--


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA INTERMEDIO		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL		
			Nº AUTORIZACIÓN	VALOR	Nº AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	RESQUENTO
01	ADMINISTRADORA		1		1										
TOTAL APORTES A SALUD INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 320.000 LICENCIA INTERMEDIO: \$ 320.000 SALDO A FAVOR: \$ 0.000 LIQUIDACIÓN: \$ 0.000 MORA: \$ 0.000 RESQUENTO: \$ 0.000 VALOR PAGADO: \$ 640.000															

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES APORTES VOLUNTARIOS: \$ 18.800 APORTES OBLIGATORIOS: \$ 18.800 TOTAL: \$ 37.600		TOTAL APORTES A SALUD APORTES VOLUNTARIOS: \$ 320.000 APORTES OBLIGATORIOS: \$ 320.000 TOTAL: \$ 640.000	
---	--	--	--

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 18.800 LICENCIA INTERMEDIO: \$ 18.800 SALDO A FAVOR: \$ 0.000 LIQUIDACIÓN: \$ 0.000 MORA: \$ 0.000 RESQUENTO: \$ 0.000 VALOR PAGADO: \$ 37.600		TOTAL APORTES A SALUD INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 320.000 LICENCIA INTERMEDIO: \$ 320.000 SALDO A FAVOR: \$ 0.000 LIQUIDACIÓN: \$ 0.000 MORA: \$ 0.000 RESQUENTO: \$ 0.000 VALOR PAGADO: \$ 640.000	
---	--	--	--

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PENSION		RISGO PROFESIONAL		RISGO SALUD		RISGO ACCIDENTES		RISGO ENFERMEDAD		RISGO OTRAS		TOTAL		
			Nº AUTORIZACIÓN	VALOR	Nº AUTORIZACIÓN	VALOR	Nº AUTORIZACIÓN	VALOR	Nº AUTORIZACIÓN	VALOR	Nº AUTORIZACIÓN	VALOR	Nº AUTORIZACIÓN	VALOR	Nº AUTORIZACIÓN	VALOR	Nº AUTORIZACIÓN
01	ADMINISTRADORA		1		1		1		1		1		1		1		
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 18.800 LICENCIA INTERMEDIO: \$ 18.800 SALDO A FAVOR: \$ 0.000 LIQUIDACIÓN: \$ 0.000 MORA: \$ 0.000 RESQUENTO: \$ 0.000 VALOR PAGADO: \$ 37.600																	
TOTAL APORTES A SALUD INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 320.000 LICENCIA INTERMEDIO: \$ 320.000 SALDO A FAVOR: \$ 0.000 LIQUIDACIÓN: \$ 0.000 MORA: \$ 0.000 RESQUENTO: \$ 0.000 VALOR PAGADO: \$ 640.000																	

TOTAL \$ 618.800

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 11

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.					
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:							
No. Contrato	027 DEL 2021 – 02 – 24						
Nombre del Contratista	ANA LORENA SIERRA DIAZ						
Valor (En letra y numero)	VEINTE PESOS MCTE (\$20.000.000)						
Plazo del Contrato	CUATRO (4) MESES.						
Fecha inicio de actividades	06-03-2021						
Fecha de Terminación	05-07-2021						
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.		CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).				
Obligación No. 1.-	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. DE PROCESO</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LA PROCURADURÍA JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</td> <td> CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CARLOS JULIO MILLAN GUTIERREZ y MARCO ANTONIO GARCIA SIERRA CONTRA IBAL </td> </tr> </tbody> </table>			No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LA PROCURADURÍA JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CARLOS JULIO MILLAN GUTIERREZ y MARCO ANTONIO GARCIA SIERRA CONTRA IBAL
	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LA PROCURADURÍA JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS					
PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CARLOS JULIO MILLAN GUTIERREZ y MARCO ANTONIO GARCIA SIERRA CONTRA IBAL						



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 11

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

RAD. 37160 DEL 3 DE MAYO DE 2021 pesquisosa@procuraduria.gov.co	AUDIENCIA 25 DE MAYO
--	----------------------

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS LABORALES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RAD. 73001310500220190045200	EJECUTIVO LABORAL DTE LEOCADIO NIETO MARTINEZ CONTRA IBAL ARCHIVO DE ORDINARIO CON EJECUTIVO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO RAD. 73001310500520130030500	EJECUTIVO LABORAL DTE OLGA LUCIA CANDIA PULIDOCONTRA IBAL MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETO DE EMBARGO Y RETENCION
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO RAD. 73001310500320130030100	EJECUTIVO LABORAL DTE HUGO HUMBERTO MENDIETA RODRIGUEZ CONTRA IBAL TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO Y ARCHIVO DEFINITIVO
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO RAD. 73001310500620110028600	EJECUTIVO LABORAL DTE LUIS JAVIER HURTADO NIETO CONTRA IBAL AUDIENCIA DEL ARTICULO 433 C.G.P 18 DE JUNIO

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CUARTO DEL RAD. 73001333300420200016400	ACCIÓN POPULAR DTE PAULO EMILIO LONDOÑO ARIAS CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.

<p>adm04ibague@cendajr.majudicial.gov.co</p>	<p>PUBLICACION DE AVISO ORDENADO POR EL JUZGADO MEDIANTE AUTO DEL 29 DE BARIL DE 2021</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEPTIMO</p> <p>RAD. 73001333300720190017400</p> <p>adm1ibague@cendajr.majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE LUZ ESTELLA MORENO JIMENEZ CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>AUTO DECRETO DE PRUEBAS DEL 7 DE MAYO DE 2021. SE REMITE INFORME SOLICITADO POR EL JUZGADO</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO</p> <p>RAD. 73001333300820210001100</p> <p>adm08ibague@cendajr.majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE PERSONERIA MUNICIPAL CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>AUTO ADMITE DEMANDA DEL 15 DE FEBRERO DE 2021. SE CONTESTA EL 31 DE MAYO DE 2021</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEPTIMO</p> <p>RAD. 73001333300720210004100</p> <p>adm07ibague@cendajr.majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE PERSONERIA DELEGADA EN SERVICIOS PUBLICOS, CONTROL URBANO Y MEDIO AMBIENTE CON FUNCIONES DE PEROSNERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>EL 19 DE MAYO SE CONTESTA LA DEMANDA</p>
<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MAG. PONENTE: ANGEL IGNACION ALVAREZ SILVA</p> <p>RAD. 73001233300020200006500</p> <p>rdcc07icadmto@cendajr.majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE PROCURADURIA JUDICIAL II ANBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>EL 08 DE JUNIO DE 2021 SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEXTO</p> <p>RAD. 73001333300620200016300</p> <p>adm06ibague@cendajr.majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE JOSE MARINO CUADROS DUARTE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL</p> <p>EL DIA 27 DE MAYO SE PROFEIERE AUTO QUE DECRETA PRUEBAS</p>

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MAG. PONENTE: LUIS EDUARDO COLLAZOS</p> <p>RAD. 73001233300120160060700 rdoc03fadmtol@cendoj.ra mjudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE JOSE CARMELO MONTALVO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL</p> <p>EL 13 DE MAYO DE 2021 SE RADICA PODER</p>
<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>RAD. 73001333300220180038200 adm02ibague@cendoj.ra mjudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE DEFENSOR DEL PUEBLO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL</p> <p>SE DECRETO PRUEBAS. PENDIENTE INFORME PERICIAL</p>
<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MAG. PONENTE: ANGEL IGNACION ALVAREZ SILVA</p> <p>RAD. 73001233300020200002300 rdoc01radmtol@cendoj.ra mjudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE PROCURADURIA JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. EL JUZGADO ORDENO REALIZAR MESAS TECNICAS DE CONCERTACION</p>
<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MAG. PONENTE: JOSE ANDRES ROJAS VILLA</p> <p>RAD. 7300123000020020235000 rdoc02radmtol@cendoj.ra mjudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE AIDA QUINTANA Y OTROS CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>PRESENTACION DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO</p>
<p>JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>RAD. 73001333301120180050900 adm011ibague@cendoj.ra mjudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE PERSONERIA MUNICIPAL CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>AUTO DE DECRETO DE PRUEBAS</p>

<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEGUNDO</p> <p>RAD. 73001333100220070019700</p> <p>adm02ibague@cendoi.ro majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y OTROS CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>PRESENTACION DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO</p>
<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO NOVENO</p> <p>RAD. 73001333100920100047600</p> <p>adm09ibague@cendoi.ro majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE FERNANDO PATIÑO RAMIREZ CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>PRESENTACION DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO</p>
<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO</p> <p>RAD. 73001333100820080034500</p> <p>adm08ibague@cendoi.ro majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE ISRAEL OTALORA ARIAS CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>PRESENTACION DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO</p>
<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MAG. PONENTE: LUIS EDUARDO COLLAZOS</p> <p>RAD. 73001233300120170058900</p> <p>rcac031admtol@cendoi.ro majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE DEFENSORIA DEL PUEBLO CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA</p>
<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE</p> <p>RAD. 73001333301120200010400</p> <p>adm011ibague@cendoi.ro majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION DE REPARACION DIRECTA</u></p> <p>DTE OLGA LUCIA CARMONA Y FABIAN BARBOSA LONDOÑO CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>SE CONTESTO DEMANDA</p>
<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEXTO</p> <p>RAD. 73001333300620160024900</p>	<p><u>ACCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</u></p> <p>DTE ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ CONTRA IBAL.</p> <p>AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 11



	<p>adm07ibague@cendolra.majudicial.gov.co</p> <p>JUZGADO ADMINISTRATIVO CIRCUITO ONCE DEL</p> <p>RAD. 73001333301120180047800</p> <p>adm011ibague@cendolra.majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</u></p> <p>DTE COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.</p> <p>CONTESTACION DE DEMANADA - PRESENTACION DE EXCEPCIONES</p>	
<p>Obligación No 2.-</p> <p>- Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>NO APLICA PARA ESTE PERIODO.</p>		
<p>Obligación No 3.-</p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO CIRCUITO SEPTIMO DEL</p> <p>RAD. 73001333300720200014800</p> <p>adm07ibague@cendolra.majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE ELEAZAR CASTRO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>EL DIA 13 DE MAYO SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO</p>	
	<p>INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA</p> <p>RAD. 665-2020</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE LIBORIO GALINDO CASTRO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>AUDIENCIA PUBLICA SUSPENDIDA</p>	
<p>Obligación No 4.-</p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>NO APLICA PARA ESTE PERIODO</p>		
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Contestar derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados, hacer los</p>	<p>JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS</p>	<p><u>ACCION DE TUTELA</u></p> <p>DTE JUAN ANDRES PATIÑO DELGADO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p>	

<p>oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.</p>	<p>RAD. 73001408800720210007300</p> <p>j07pmboia@cedoira.gov.co</p>		
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>		
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEXTO</p> <p>RAD. 73001333300620200016300</p> <p>adm06ibague@cedoira.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE JOSE MARINO CUADROS DUARTE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL</p> <p>EL DIA 27 DE MAYO SE PROFIERE AUTO QUE DECRETA PRUEBAS</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEPTIMO</p> <p>RAD. 73001333300720200014800</p> <p>adm07ibague@cedoira.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">ACCION POPULAR</p> <p>DTE ELEAZAR CASTRO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>EL DIA 13 DE MAYO SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO</p> <p>adm08ibague@cedoira.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE PERSONERIA MUNICIPAL CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>AUTO ADMITE DEMANDA DEL 15 DE FEBRERO DE 2021. SE CONTESTA EL 31 DE MAYO DE 2021</p>	

	RAD. 73001333300820210001100	
Obligación No 8.- Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.	Allegó a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. se enviaron en los documentos digitalizados al correo notificaciones@ibal.gov.co	
Obligación No 9.- Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	
Obligación No 10.- Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se atiende de forma virtual los requerimientos de la empresa destinando más del 50% de la dedicación al monto de los honorarios.	
Obligación No 11.- Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá	Se brindo apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica	

<p>certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>		
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de evitar un daño antijurídico, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación el estudio de las acciones de repetición que le sean asignadas, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>NO APLICA PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación No 15.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>NO APLICA PARA ESTE PERIODO</p>	

<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta el presente informe. Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Entregue fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO APLICA PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Observación N° 1</p>	<p>Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados.</p>	

 	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS		CÓDIGO: GJ-R-064
			FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
			VERSIÓN: 01
			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
			Página 11 de 11

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
FIRMA DEL CONTRATISTA	<i>[Handwritten Signature]</i>		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	NOMBRE	Juliano Macias B.	
	CARGO	Secretaria General	

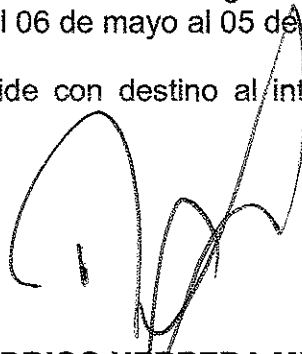
Anexos: 1. CD.

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

HACE CONSTAR:


Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 11 dentro del contrato de prestación de servicios No. 027 del 04 de febrero de 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa ANA LORENA SIERRA DIAZ, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a la Gerencia; me permito certificar que la abogada externa cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido entre el 06 de mayo al 05 de junio de 2021

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 15 de Junio de 2021.



JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
GERENTE


Vo.Bo. JULIANA MAGIAS BARRETO - Secretaria General IBAL

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 15/06/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 027 del 04 DE FEBRERO DE 2020
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: ANA LORENA SIERRA DIAZ NIT: C.C. 1.110.479.481
 FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 5 DE JULIO DE 2021
 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5


ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

Cumpla con las actividades asignadas

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO


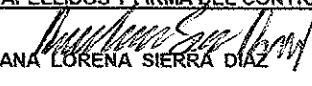
	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		19/09/2019
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI NO

 JULINA MACÍAS BARRETO - SECRETARIA GENERAL
<u>NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA</u>  ANA LORENA SIERRA DÍAZ

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

ANA LORENA SIERRA DIAZ
CON C.C. 1.110.479.481 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 03 del Contrato No. 027 del 04 de febrero de 2021, periodo del 6 de mayo al 5 de junio de 2021.


ANA LORENA SIERRA DIAZ
C.C. 1.110.479.481
TEL: 315 3315862